

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NRD / RCO/LAV / MCC / RD / M / ASESOR

DECRETO EXENTO N° 4101
CAUQUENES, 01 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto MUNICIPAL para el año 2023;
- 2°. Memo N° 2549 de fecha 24/08/2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para la Casa de la cultura, por un Monto de \$600.000;
- 3°. Ord. N°0131 del Depto. de Gestión de Personas al Contralor de la Región del Maule, en el cual remite Solicitud de Póliza Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales de la I. Municipalidad de Cauquenes, para la Funcionaria Municipal Doña: Elizabeth Del Carmen Moya Jara;
- 4°. Póliza de Fianza-Valores Fiscales N° 41-000000422705, a nombre de la Funcionaria Municipal, Doña: Mariela Loreto Sánchez Peñailillo;
- 5°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 6°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 7°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para gastos menores de la Casa de la Cultura.

DECRETO:

1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para gastos menores de la Casa de la Cultura, por un monto de \$ 600.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, y el artículo 18 de la Ley N° 21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° Nombrase, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, a la Funcionaria Municipal, Doña: Elizabeth Moya Jara y como Subrogante la Funcionaria Municipal, Doña: Mariela Sánchez Peñailillo.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE:-



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Casa de la Cultura.
- DIDECO
- Control Interno
- Contabilidad.
- Jurídico.
- Archivo DAF.